



**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,
Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022)**

Proceso:	EJECUTIVO MÍNIMA
Demandante:	BERNANDO DAVID JARAMILLO
Demandado:	ANDRES FELIPE RESTREPO
Radicado	No.05001-40-03- 014-2019-00766-00
Asunto:	Requiere

Respecto al memorial de fecha 01/07/2020, proveniente de DOMESA DE COLOMBIA S.A, en el cual solicitan que se les envíe nuevamente el oficio n°1061 del 25/07/2019, por cuanto el mismo no fue puesto en su conocimiento; procede el Despacho previo a emitir pronunciamiento de fondo, a **REQUERIR a la parte demandante** a fin de que demuestre al Despacho el cumplimiento de la carga impuesta por auto del 06 de febrero de 2020, donde se le exhortó a remitir nuevamente copia del oficio n°1601 del 25/07/2019 a la entidad requerida , por cuanto la misma no había procedido con la medida decretada.

Para lo anterior se otorga un término de treinta (30) días contado a partir de la notificación del presente auto, so pena de declararse el desistimiento tácito de la respectiva actuación en los términos del artículo 317 CGP.

NOTIFÍQUESE

JULIÁN GREGORIO NEIRA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17ffa90624a65055f9321d0a7599e3b27e6a12171b9e15c930f27f25ac3b5d3a**

Documento generado en 09/11/2022 02:37:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>